

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE RELACIONES DE TRABAJO, ASCORT  
Sigla: No reportó  
Nit: 890984228-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000821-28  
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 03 de Julio de 2020  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 4 28 61 INT 601 ED MIRÓ  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: auxiliar@ascort.com.co  
direccionejecutiva@ascort.com.co  
Teléfono comercial 1: 4481293  
Teléfono comercial 2: 3046262715  
Teléfono comercial 3: 3154262291

Dirección para notificación judicial: Carrera 4 28 61 INT 601 ED MIRÓ  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: auxiliar@ascort.com.co  
direccionejecutiva@ascort.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4481293  
Teléfono para notificación 2: 3046262715  
Teléfono para notificación 3: 3154262291

La persona jurídica ASOCIACION COLOMBIANA DE RELACIONES DE TRABAJO, ASCORT SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado Especial de fecha diciembre 2 de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de Personería Jurídica según Resolución No. 17311, del 8 de septiembre de 1976, inscrito en esta Cámara de Comercio 19 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No. 858, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION COLOMBIANA DE RELACIONES DE TRABAJO sigla ASCORT

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 20 de 2115.

### **OBJETO SOCIAL**

SU OBJETO: La Asociación tiene por objeto la promoción del trabajo como fuente de desarrollo y bienestar individual y colectivo y de una relaciones de trabajo equilibradas y justas que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y de la productividad y la competitividad de las Organizaciones, mediadas por el respeto por la dignidad humana, el reconocimiento de la identidad y la diversidad de los actores del trabajo y el ejercicio de la responsabilidad social. La Asociación incorpora como parte de su objeto social, las alianzas con personas y entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, la participación en la construcción y divulgación de prácticas de gestión humana y de las normas que las regulan y la provisión de productos y prestación de servicios relacionados con investigación, capacitación, formación, consultoría, selección, gestión y colocación de empleo y todas las actividades y servicios detallados en los objetivos definidos en los presentes estatutos. Los productos,

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

servicios y actividades que hacen parte del objeto, están dirigidos al público en general, esté o no vinculado a la Asociación. Esta garantía de acceso universal para todos los productos, servicios y actividades, se señala en forma expresa y especial para la gestión y colocación de empleo, que se extiende a todos los empleadores independiente de su condición de asociados o no a la entidad y para todos los oferentes de mano de obra, sin distinción de su situación ocupacional.

**OBJETIVOS.** La Asociación propenderá ser un referente nacional e internacional en la gestión del ser humano en el trabajo, mediante la cabal ejecución de su objeto social y la realización de los siguientes objetivos específicos:

-Brindar soluciones prácticas e innovadoras de Gestión Humana a las empresas.

-Influir de manera activa en la fijación de las normas y políticas de Gestión Humana en el país.

-Contribuir al aumento de la competitividad de las organizaciones colombianas.

-Promover el desarrollo y la incorporación de mejores prácticas en Gestión Humana.

-Contribuir al mejoramiento del nivel de profesionalismo de los responsables de Gestión Humana en las organizaciones.

-Construir relaciones sostenibles ya largo plazo entre afiliados y clientes.

-Interpretar permanentemente la dinámica y la tendencia del mercado.

-Construir y participar en redes sociales entre las partes interesadas.

-Impulsar el desarrollo sostenible en las organizaciones.

-Construir alianzas con entidades nacionales e internacionales relacionadas con Gestión Humana.

-Apoyar y gestionar iniciativas que estimulen condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, formación y desarrollo de



Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

competencias de los trabajadores y de quienes se reconozcan como cesantes, según la legislación laboral vigente.

-Participar en el sistema de gestión de empleo para la productividad e integrarse a la red de prestadores del servicio público, de empleo en Colombia, pudiendo extender sus servicios fuera del territorio nacional, conforme a la legislación vigente.

-Generar y participar en actividades de capacitación que permitan preparar, desarrollar y complementar las capacidades de las personas para el trabajo.

-Construir y participar en procesos de desarrollo humano.

-Generar identidad conceptual, investigativa y práctica sobre la gestión humana, para socios, directivos y responsables del sistema de Gestión Humana, y en el personal en general.

-Propiciar que equilibrio y la justicia en las relaciones de trabajo se traduzcan en un desarrollo armónico de la relación laboral, individual y colectiva, así como en un crecimiento progresivo de la calidad de la vida laboral, personal, familiar, comunitaria e institucional.

-Se constituyen igualmente en objetivo de la Asociación, todas las acciones que aseguren resultados que se reinviertan, en beneficios para sus afiliados y la sociedad, en general, al estructurar un portafolio de servicios pertinente, como resultado de la investigación constante.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Junta de socios está la de:

- Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para la celebración de actos, contratos o negociaciones para adquirir, gravar o transferir bienes inmuebles sin consideración de la cuantía.

Que entre las funciones de la Junta directiva está la de:

- Autorizar a la Dirección Ejecutiva para enviar la Comunicación de Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria de Socios, o extraordinaria cuando se realice, de igual forma, las citaciones para reuniones de

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Junta Directiva.

### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número 52 del 5 de marzo de 2015, de la asamblea general, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1748

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: DIRECCIÓN EJECUTIVA. De la Dirección Ejecutiva. La entidad tendrá una Dirección Ejecutiva que será el órgano encargado de ejercer la representación legal principal.

Tiene como misión liderar la realización de los diferentes procesos que se lleven a cabo para dar cumplimiento al direccionamiento estratégico y coordinar la ejecución de las decisiones que tome la Asamblea y Junta Directiva.

DEL PRESIDENTE

El Presidente de la Junta Directiva será su representante legal suplente, responsable de la ejecución de las normas estatutarias, de las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: En los casos de ausencia definitiva del Presidente, la Junta Directiva elegirá de entre sus miembros su reemplazo.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES: Son funciones de la Dirección Ejecutiva:

1. Liderar la implementación del direccionamiento estratégico de la entidad y el logro de los objetivos propuestos.
2. Orientar las investigaciones que realice la entidad en temas relacionados con la Gestión Humana.
3. Coordinar y orientar la definición de un portafolio de servicios pertinente, como resultado de la investigación constante.

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTUc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4. Dirigir, coordinar y ejecutar el proceso administrativo de la entidad.

5. Coordinar en conjunto con el Secretario General, todo el proceso de información estadística e histórico de la entidad.

6. Coordinar y orientar la gestión de servicio al cliente en cuanto a respuesta a sus necesidades, fidelización y búsqueda de nuevos socios.

7. Celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, con las limitaciones establecidas en estos estatutos y la reglamentación que expida la Junta Directiva.

8. Proponer a la Junta Directiva iniciativas que fomenten el cumplimiento de las definiciones estratégicas.

9. Todas aquellas que específicamente le sean designadas por los reglamentos, la Asamblea o la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 413 del 16 de abril de 2015, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 2064 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GUILLERMO RÍOS BOTERO	C.C 71.628.929

Por Acta número 2020-03 del 14 de mayo de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020, con el No. 2881 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTE	JUAN DE DIOS HIGUITA CORREA	C.C 71.588.741
------------	--------------------------------	----------------

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JESUS AURELIO GUTIERREZ CORREA DESIGNACION	70.084.754
PRINCIPAL	JUAN DE DIOS HIGUITA CORREA DESIGNACION	71.588.741
PRINCIPAL	FLAVIA VICTORIA ARBOLEDA LOPERA DESIGNACION	43.555.348
PRINCIPAL	CARLOS MARIO MONTOYA DIAZ DESIGNACION	70.516.305
PRINCIPAL	MARTA CECILIA POSADA SOLANO DESIGNACION	43.741.270
SUPLENTE	JORGE HERNAN ROBLEDO RESTREPO DESIGNACION	70.551.744
SUPLENTE	MARIA ANDREA PELAEZ SALDARRIAGA DESIGNACION	1.152.439.035
SUPLENTE	MARIA EUFEMIA DUQUE SERNA DESIGNACION	42.881.470
SUPLENTE	LAURA CRISTINA MARROQUIN VANEGAS DESIGNACION	43.927.771
SUPLENTE	JEAN KAROLYN CAÑAS HENAO DESIGNACION	1.146.435.499

Por Acta número 57 del 5 de marzo de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2419

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTUc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta número 57 del 5 de marzo de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019, con el No. 2418 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO JARAMILLO GOMEZ	8.318.063
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GABRIEL ANGEL RENDON BETANCUR	71.591.005

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 42 de junio 6 de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2007, en el libro lo., bajo el No. 4752, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su denominación por la de:

ASOCIACION COLOMBIANA DE RELACIONES DE TRABAJO, ASCORT

Acta No. 2 del 6 de marzo de 2013 de la Asamblea de Socios.

Acta No. 48 del 6 de marzo de 2013 de la Asamblea General de Socios.

Acta Nro. 49, del 26 de julio de 2013, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

Acta Nro. 52, del 05 de marzo de 2015, de la Asamblea General.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los



Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTuc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8559

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$414,697,332.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0020634792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bePjcTbzKlrdXTUc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS